

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-

0800

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad N°SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CORPORACIÓN G'SSOT S.A., con domicilio en el cantón Rumiñahui, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución N°SC.IJ.DJDL.Q.13.1886 de 12 de abril de 2013 se declaró la disolución de las compañías constantes en la resolución de inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas la de la compañía CORPORACIÓN G'SSOT S.A., de acuerdo con el inciso 3° del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 21 de marzo de 2017, la ingeniera Karina Montaña Ayala en su calidad de Gerente General de la compañía CORPORACIÓN G'SSOT S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Rumiñahui, el 13 de febrero de 2017, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 29 de marzo de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 de 19 de noviembre de 2012 y Resolución Masiva de Disolución N°SC.IJ.DJDL.Q.13.1886 de 12 de abril de 2013 en lo que corresponde a la compañía CORPORACIÓN G'SSOT S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CORPORACIÓN G'SSOT S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del cantón Rumiñahui.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 31 MAR. 2017


Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN